

## MENDOZA, 2 9 JUL 2019

## VISTO:

La nota CUDAP-CUY Nº 25256/19 caratulada: "Lic. Arnaldo Grabriel PÁEZ -Coord. Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Detalle de actividades que se realizaron en los distintos Edificios de la FAD, durante el mes de JUNIO/2019 ".

## CONSIDERANDO:

Que durante el mese de junio del corriente año se llevaron a cabo distintas actividades en horarios no convencionales, por lo que fue necesaria la colaboración del personal dependiente del Departamento de Servicios de esta Facultad.

Oue intertanto se establecen pautas específicas para retribuir tales servicios, en donde el Coordinador de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios ha confeccionado un cronograma detallado: agentes, dias, horarios y lugar donde se han cumplido las funciones.

Que Dirección General Económico-Financiera informa, a fs. 2 respecto a remunerar las tareas del personal que cumple servicios en horarios excepcionales durante el mes de junio de 2019 mediante la asignación de Adicionales por Carácter Crítico de la Función y que la Facultad cuenta con crédito suficiente para atender dicho pedido.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a los agentes que desempeñaron funciones durante el mes de junio de 2019 en horarios no convencionales, que figuran a continuación conforme al siguiente detalle:

LEGAJO	AGENTES	FECHA	MONTO TOTAL
28.977	CÓSERES, Claudio Maximiliano	03/06/19 y 19/06/19	\$ 2600
32.381	FARÍAS, Eduardo Claudio	01/06/19 y 22/06/19	\$ 2600
30.137	HERRERA, Guido Andrés	15/06/19 y 29/06/19	\$ 2600
33.784	LUCERO, Abel	08/06/19	\$ 1300
28.104	REY, Jerónimo	08/06/19 y 22/06/19	\$ 2600
31.914	REYES, Ana Laura	08/06/19, 15/06/19 y 29/06/19	\$ 3900
28.978	SURA, José Santiago	01/06/19 y 22/06/19	\$ 2600
31.912	VIDELA, Germán Andrés	29/06/19	\$ 1300

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 483

LIC MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO



pg